



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 18 MAR 2016**

EL SALVADOR
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ACLARACIÓN No. 1

**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR,
REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL"
FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**

Se hace del conocimiento de las personas jurídicas participantes en la licitación en mención, que deben tomar en cuenta al presentar su oferta las aclaraciones a las siguientes preguntas:

Pregunta:

En relación a los servicios de Telefonía, dado que solamente piden precios de tarifa por minuto, solicitamos saber un consumo promedio de los últimos 3 ó 6 meses por cada rubro: E1's, telefonía análoga y telefonía móvil, ya sea por cada línea o en su defecto, el consumo global por cada rubro en minutos o en dólares para tener una idea clara de lo que facturarán ya que solo se facturará lo que consuman.

Respuesta:

Durante el Tercer Trimestre del Año 2015, el promedio de minutos consumidos fue el siguiente:

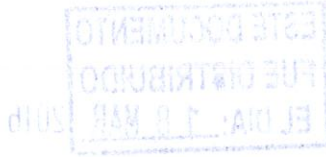
| | Servicio | Promedio |
|----------|---------------------|---------------------------|
| 1 | Fija E1 | 180,162.50 minutos |
| 2 | Fija Análoga | 197,535 minutos |
| 3 | Móvil | 66,529.29 minutos |

Pregunta:

Las líneas de telefonía fija análoga ¿pueden ser bases inalámbricas GSM?

Respuesta:

Podrán instalarse equipos con bases inalámbricas GSM, cuando se demuestre técnicamente que no se puede llegar por otro medio con mejor estabilidad de comunicación. Se admitirán motivos de ubicación geográfica rural difícil acceso y zonas con alto índice de robo de fibra/cobre. Las líneas brindadas bajo bases GSM deberán poder ser siempre gestionadas a través de la herramienta web que se proporcione.



Pregunta:

Si la numeración de los servicios requerirán que se brinde numeración nueva o si desean conservar los números actuales haciendo uso de la portabilidad numérica en caso de se adjudique un proveedor diferente.

Respuesta:

De resultar un nuevo proveedor del servicio o de continuar con el mismo, cada establecimiento decidirá mantener el rango de acuerdo a la ley de portabilidad numérica o adoptar uno nuevo. Una vez contratado el Servicio, el Contratista se comunicara con los diferentes Administradores de Contrato para coordinar el seguimiento o entrega de un nuevo rango numérico o la portabilidad del rango existente, lo cual aplicara tanto para los Servicios de telefonía fija a través de E1, como para las líneas análogas y la telefonía móvil.

Sin más sobre el particular, me suscribo

Atentamente,

San Salvador, 18 de Marzo de 2016.

Licda. Isela de los Ángeles Mejía
Jefe UACI

manm